

xicanos fuesen libres de elegir la forma de gobierno que tuvieran por conveniente, y de establecer el gobierno que más les acomodase; pero, sin embargo, esta conversacion, esta insinuacion, si se hubiera explicado, si se hubiera aclarado, si se hubiera reducido al límite que debía tener, no hubiera resonado en México con tanto estruendo como resonó.

Si el Congreso me permite que mientras se ilumina el salón suspenda mi discurso y descansé un momento; se lo agradeceré. Varios señores diputados: Sí, sí.

El orador suspende por cinco minutos su discurso, y despues continúa.

El *Señor Mon.*: Posteriormente, siguiendo la historia del príncipe Maximiliano: he dicho que había comunicaciones mías referentes á este asunto; pero recibí una comunicacion del señor ministro, en que me transmitía otra que dirigía al general marqués de los Castillejos, que me produjo un profundo sentimiento. El 22 de Enero me remitía el señor ministro la siguiente comunicacion que dirigía al señor marqués de los Castillejos.

"Siendo claras y terminantes las instrucciones comunicadas á V. E., nada hay que añadir á ellas; pero conviene que sepa V. E., que al parecer toma cada dia más cuerpo el proyectado establecimiento de una monarquía en México. Algunos de los naturales de aquel país, residentes ó establecidos en Europa, trabajan en este sentido; pero ni el gobierno del emperador ha hecho formal proposicion al de S. M. acerca de este asunto, ni cabe prescindir del principio fundamental de la política española en América, dejar á sus habitantes en plena libertad de establecer el gobierno más conforme á sus necesidades y creencias. La conducta leal, moderada, generosa, cuanto pueda serlo, de las tropas á quienes la reina ha confiado la defensa de los intereses y de la honra del país en tan importante expedicion, ha de contribuir á establecer la confianza que los mexicanos deben tener en los altos sentimientos que animan á S. M. y á su gobierno."

Señores, cuando el señor ministro se dirigía al Sr. marqués de los Castillejos en 22 de Enero, diciéndole que no había recibido indicacion ninguna del gobierno del emperador, conocí toda la gravedad que tenía este parte, y lo que iba á causar en México.

El 29 contesté yo:

"Al señor ministro de Estado, el embajador de S. M. en Paris.

"Paris, 29 de Enero de 1862.—Exmo.

señor.—Muy señor mio:—Acabo de recibir la comunicacion de V. E., fecha 22 del corriente, en la que me hace varias reflexiones acerca de la dimision del general Serrano y de sus consecuencias.

"Me reservo contestar á esta comunicacion por el correo de la embajada, que saldrá dentro de pocos dias, pero no puedo dejar de pasar el de hoy sin hacerme cargo de un párrafo muy importante de la comunicacion reservada que V. E. dirige al general Prim en la misma fecha con que V. E. me trasmite copia de ella.

"Asegura V. E. al general Prim, que el gobierno del emperador no ha hecho á V. E. la menor indicacion acerca del proyecto de establecimiento de una monarquía en México.

"He leído este párrafo, con profundo sentimiento, porque preveo que puede producirnos sensibles disgustos en el porvenir.

"V. E. recordará que en 13 de Octubre del año próximo pasado, tuve el honor de decir á V. E. que Mr. de Thouvenel me había llamado á su ministerio para hacerme una comunicacion relativa á los asuntos de México. Redújose esta comunicacion principalmente á hacerme ver que si los mexicanos, por medio de un Congreso ó de una votacion espontánea, quisiesen establecer una monarquía, deberíamos las potencias aliadas prestarles nuestros apoyos, y á indicarme que en caso de que los mexicanos quisiesen monarquía, fuese un buen príncipe el que reinara en México. Ruego á V. E. que lea mi citada comunicacion.

"En el mismo dia dirigí á V. E. una carta particular, en la que le decia lo que no había creído conveniente escribir en la comunicacion oficial, y era que en la misma conferencia el ministro me había manifestado el deseo y la decision del emperador de que el príncipe que reinara en México, fuese un archiduque austriaco. Ruego también á V. E. que lea mi carta de aquella fecha.

"No habiendo recibido respuesta de V. E. á esta comunicacion ni á esta carta y habiéndome dirigido V. E. en 13 de Noviembre un despacho telegráfico, previéndome tratara de averiguar el tenor de las instrucciones que se dieron por el gobierno imperial al almirante Lagravière y á Mr. de Saligny, respondí á V. E. en 15 del mismo mes, que estaba seguro de que las instrucciones de este gobierno serian conformes al vivo deseo que tenía el emperador de que se estableciese una

monarquía en México, y que el candidato del emperador era el archiduque Maximiliano de Austria.

"Añadí á vd. en el mismo despacho que por no haber tenido respuesta de V. E. á mi comunicacion de 13 de Octubre, no había podido decir al gobierno del emperador cuál era la opinion de V. E. sobre este asunto. No pude tampoco obtener respuesta de V. E., ni á mi despacho ni á mi carta de 13 de Octubre, y previendo lo que hoy sucede, tuve el honor de decir á V. E., en comunicacion oficial de 3 de Diciembre, que como V. E. no me había contestado á las comunicaciones referidas, que sería que constase nueva y más oficialmente si era posible, que el emperador deseaba que el archiduque Maximiliano de Austria fuese el rey de México.

"V. E. me contestó en 9 de Diciembre que á su tiempo había recibido mi comunicacion del 13 de Octubre, y la respuesta que me daba V. E. era: que aunque la forma monárquica en México era la más preferible indisputablemente, siempre desearía la España que su adopcion fuese obra exclusiva de los mexicanos, y que la misma amplia libertad debía dejarse para elegir el soberano que había de gobernarles si prefiriesen la monarquía de la República. Añadía V. E., que en este caso preferiría fuese elegido un príncipe de la familia de Borbon; pero que V. E. no haría nada para conseguir este resultado, y de esta comunicacion de V. E. dí conocimiento á Mr. Thouvenel.

"Despues de lo expuesto, V. E. comprenderá que no puede serme indiferente leer que V. E. asegura no haber recibido comunicacion alguna del gobierno del emperador respecto al proyecto de establecimiento de una monarquía en México.

"En el momento que este gobierno tenga conocimiento de la aseveracion de V. E., me hará serias y amargas reconvencciones, porque supondrá en mí una omision que no ha habido, y aun podría creer que era mio y no de V. E. el despacho de 9 de Diciembre, de que le dí lectura.

"Ruego también á V. E. que medite cuál va á ser la confusion que resultará entre las relaciones del general Prim y el plenipotenciario francés cuando tengan que discutir acerca de si V. E. conoce ó ignora los designios del emperador.

"Yo espero, Excmo. Sr., que reflexionando V. E. sobre el contenido de este despacho, se servirá adoptar las medidas que juzgue más á propósito para evitar las consecuencias de la comunicacion reserva

da que V. E. acaba de dirigir al general Prim en la parte á que se refiere este despacho.

"Dios, etc.—*Alejandro Mon.*"

El señor ministro me contestó en 6 de Febrero:

"V. E. ya sabe las razones que obligaron á guardar silencio respecto á lo expresado en su despacho de 3 de Diciembre. El deseo manifestado por Mr. Thouvenel á nombre del emperador, de que se estableciese una monarquía en México, y de que el soberano fuese el archiduque Maximiliano de Austria, podía ser un secreto del cual no se hubiese hecho manifestacion alguna, y en este caso no era por el conducto del gobierno de S. M. por donde, á juicio de este, debía llegar á conocimiento del gabinete inglés ni de las gentes, pues por grande que fuera la circunspeccion y reserva que se emplease para hacer uso de él, siempre era arriesgado el mencionarlo.

"Por esto nada se dijo al marqués de los Castillejos en el despacho de 22 de Enero último; pero al partir se le advirtió del expresado pensamiento, y se le dieron las instrucciones oportunas por escrito y verbalmente."

Conste, pues, que el marqués de los Castillejos al salir de aquí conocía el pensamiento y los deseos del emperador acerca del príncipe Maximiliano y del establecimiento de una monarquía en México, y que cuando el señor ministro de Estado anunciaba en una carta ó despacho al general Prim, respondiendo á las conferencias de Orizaba, que no sabía por dónde ni por qué camino había venido en México la candidatura del príncipe Maximiliano, no se comprende cómo el señor ministro podía ignorar de dónde venía la idea, quién la había indicado, cuando su señoría la conocía hacia mucho tiempo, cuando lo había dicho al marqués de los Castillejos, cuando había cundido por todas partes.

Yo temí entonces, yo calculé entonces que íbamos á tener un disgusto grave algun dia. Naturalmente conocí que esto había de resultar, porque yo sabía que el almirante Lagravière era sabedor de este pensamiento del emperador, y en su trato íntimo con el marqués de los Castillejos no dejaría de hablar de él y de seguir un conflicto entre los dos. En mi opinion, si se hubiera aclarado este punto se hubieran evitado muchos disgustos, porque se habría manifestado aquel pensamiento como un deseo que pudo muy bien haber sido desechado sin compromiso ninguno,



así como también pudo haber sido el fundamento de un tratado y haberse hablado de él en el convenio.

Yo aseguro ahora al congreso y al señor ministro de Estado, que si cuando se celebró el convenio de 31 de Octubre, en lugar de haberse tratado en Londres se hubiera tratado en París, hubiera pedido una explicación sobre este particular, hubiera tratado de que esto hubiese quedado completamente dilucidado aquel mismo día, porque de esa manera se hubieran evitado muchos disgustos.

Cuando supe el pensamiento del emperador, me dirigí á nuestro embajador de Viena, y le dije: "advierto á vd. la idea; pero tenga vd. mucho cuidado, porque ya conoce que nosotros tenemos príncipes de la familia de Borbon, y es menester tenga vd. presente que todavía no he recibido noticia del pensamiento de nuestro gobierno."

De modo que el embajador español en Austria estaba apercebido, y esto consta al señor ministro de Estado, porque al acusarle yo al Sr. Ayllon el recibo de esta noticia, me contestó en una comunicación oficial que le devolví, diciéndole que mientras el gobierno no dijera cuáles eran sus ideas en este punto, no convenía comunicarse más que confidencialmente, como así lo había hecho yo; y el Sr. Ayllon, más competente y más práctico en negocios diplomáticos, me dijo que sentía valerse de una carta, pero que lo haría; y desde entonces el Sr. Ayllon y el señor ministro de Estado han estado en correspondencia sobre este asunto, pasándose comunicaciones entre ambos. De modo que el señor ministro estará al corriente de todo; porque el Sr. Ayllon es un agente diplomático, entendido, hábil y muy exacto en el cumplimiento de sus deberes.

Dilucidado este punto, dilucidado también el punto de la salida de la expedición y las consecuencias que produjo en la marcha del gobierno francés, paso á hacerme cargo de lo que en México ha acaecido, y por lo tanto de la primera cuestión que se suscitó contra la intención del gobierno; porque en obsequio de la verdad, el gobierno de S. M. comprendió bien las cuestiones que allí se trataban; su primer impulso, las apreciaciones primeras fueron, en mi opinión, justas y convenientes, y no sé por qué motivo el gobierno modificó ó templó sus resoluciones después; le hago la justicia que se merece, y me complazco en manifestar que lo haría por causas fundadas, pues me consta cuál era la opinión

en este punto del señor ministro de Estado, y que estaba en los verdaderos precios de derecho público.

Una de las cosas graves y de gran consecuencia que impidieron la marcha de la expedición, fué la cuestión que se suscitó entre los plenipotenciarios sobre si el *ultimatum* había de comprender las reclamaciones todas de las tres potencias, ó si debían entrar en el examen de ellas, estos, si los plenipotenciarios habían de reconocer el valor, la legalidad de las reclamaciones que hacían á los demás.

Señores, está reprobado que el aliado plenipotenciario se considere autorizado á examinar la justicia de las reclamaciones de los otros. Los aliados, son aliados; no son nunca jueces para entender en los derechos de los otros. ¿A dónde iríamos á parar si el aliado pudiera ir á conocer los motivos, la justicia, la conveniencia de las reclamaciones que otros aliados hicieran?

El señor ministro de Estado hizo aquí la misma declaración, y consta en el *Diario de las Sesiones*, que no había derecho para entrar en ese examen, que cada nación tenía la propiedad, el derecho, la soberanía de sus reclamaciones. Cuando las naciones aliadas hicieron el tratado, pudieron haber examinado si convenía hacer tales ó cuales reclamaciones; entonces se estaba en el caso de apreciar las consideraciones que pudieran presentarse en pro ó en contra de cada una de ellas. Pero cuando se había convenido noble y caballerosamente en que cada nación presentaría sus reclamaciones, ningún plenipotenciario tiene derecho para examinarlas. Si en alguna había injusticia, la responsabilidad sería del plenipotenciario que la presentaba; si había ilegalidad, la responsabilidad sería de aquel que pretendía hacerla pasar por justa y del gobierno que la apoyara; pero los demás plenipotenciarios no tendrían nunca derecho para mezclarse en eso. Aquí se ve constantemente la mano y la rivalidad del gobierno inglés hácia el gobierno francés.

El gobierno inglés, no tanto el gobierno como el plenipotenciario, el plenipotenciario inglés rechazó las reclamaciones del plenipotenciario francés. Yo no las conozco, no me ocupó aquí de ellas; serán las que se quieran, no tengo derecho para entrar en su examen; eso no nos compete á nosotros; no nos corresponde, no incumbía á los plenipotenciarios, porque como he dicho antes, la responsabilidad de una reclamación impropia, ilegal, injusta,

sería del que la presentaba ó del gobierno que la apoyaba.

Es verdad, señores, que esta es la doctrina que el señor ministro de Estado sostuvo aquí en este mismo sitio cuando en la legislatura anterior se trató de esta cuestión.

Pero el general marqués de los Castillejos se adhirió al dictámen del ministro inglés, y convino en que se consultara al gobierno. Señores, si para resolver todas las cuestiones había de venir una consulta desde México á Madrid, ¿cuáles serían los resultados y las consecuencias de la expedición? De seguro de haber continuado la guerra, los resultados no hubieran dejado de ser desastrosos. Los plenipotenciarios no podían rechazar las reclamaciones de los otros. Las reclamaciones tienen su juez, tienen la opinión pública, tienen la sanción de los gobiernos, que no irían á presentar como legítimas reclamaciones que la opinión condenara; pero ningún plenipotenciario es juez de otro, es aliado, juez nunca.

¿Y qué resultó de aquí? Resultó, señores, el tratado de la Soledad; resultó que se hubo de detener tres meses la marcha de las tropas hasta que llegara la primera resolución del gobierno: primera resolución que yo creo que no llegó, estaré equivocado, pero no he visto que la resolución del gobierno hubiera llegado; habrá llegado la opinión del señor ministro sobre esa resolución, diciendo que se proponía consultar. Señores, ¿podía una nación como la España detenerse ante ese ligero motivo de duda para llevar sus armas allí donde su honor las reclamaba? ¿Podía una nación como España, de quien tanto se esperaba después de la guerra de Africa, que á tanta altura se había levantado; ponía, repito, por un motivo de esa naturaleza vacilar en concurrir á esa expedición con otras dos naciones poderosas, para llevar sus armas y sus naves á mares tan lejanos donde tanto tiempo hacía que no se habían presentado, donde tanto tiempo hacía que no se habían visto juntas con las otras dos naciones?

En mi opinión, señores, esta era una de las mayores glorias del reinado de Doña Isabel II, y uno de los más grandes títulos del actual gobierno al reconocimiento público; hacer ver á la América entera, á los Estados-Unidos, que en aquellas cuestiones que interesaban á la Europa no podría ésta dejar de intervenir, porque todos los pueblos están obligados á respetar los tratados, y ninguno impunemente puede

hollarlos y romperlos. Nosotros íbamos á exigir una garantía de que en adelante no se quebrantarían los tratados, de que no se vejaria á los extranjeros establecidos en aquellas Repúblicas, y este resultado hubiera sido una de las mayores glorias del reinado de nuestra augusta reina.

¿Qué importancia, señores, no tendría esa expedición para América, para aquellos desgraciados países que han sufrido y que están sufriendo aun en muchas partes los horrores de la anarquía, al ver que aquel país que tantas relaciones tiene con nosotros, donde corre la misma sangre que por nuestras venas, había encontrado apoyo para sus reclamaciones, que sus clamores habían tenido eco, y no abrigarian ya recelos de que se hiciese con ellos lo que hasta entonces se había venido haciendo?

Yo, señores, puedo decir que he tenido que cerrar las puertas de mi casa en París á las muchas personas que venían á buscar la bandera española como la única que tomaba la iniciativa en una cuestión tan grave, porque nada tenía que ver con los Estados con quienes estaba en buenas relaciones, que vieran de arreglarse como pudieran; que lo que quería España al ir á América, era que supieran los Estados-Unidos, que supiera México, que á los gobiernos que no cumplen sus obligaciones, la Europa entera les exigiría la responsabilidad, la Europa entera representada por tres de sus naciones más poderosas; y esa era, señores, la mayor garantía que podía dar al gobierno que en México se hubiera establecido: hubiera probado que impunemente no se faltaba á las leyes, ni se asesinaba á los súbditos extranjeros: que tuvieran muy buen cuidado para el día de mañana, porque como decía muy bien el señor presidente del consejo de ministros, hoy día no se puede faltar, porque después que les exijan la responsabilidad los franceses, tendríamos que exigir la nosotros, tendríamos que ir á demandar justicia para la nación y para los españoles.

Fué una grande ilegalidad, señores, el haberse negado á mandar el *ultimatum* que produjo tan grande retraso: pero, señores, lo que no he podido comprender todavía, es qué objeto tenía el tratado de la Soledad. ¿Estábamos en guerra con México, sí ó no? En guerra declarada, en guerra abierta; y en las instrucciones que el señor ministro de Estado dió al señor marqués de los Castillejos le decía así: mientras dura la guerra, las reclamaciones serán en nombre de las tres potencias; mientras no se den satisfacciones, no cese



vd. en las hostilidades; obre vd. como si estuviera en tiempo de guerra. ¿Qué quiere decir, señores, el tratado de la Soledad? ¿A qué venia? A aplazar las negociaciones á aplazar por un tiempo dado el examen de las proposiciones del tratado. ¿Y á qué este nuevo examen, señores? ¿Había más que mandar el *ultimatum* con las reclamaciones del gobierno? ¿Por qué mandó allí el gobierno de S. M. sus armas? ¿Por qué hizo tanto gasto? Porque no se habian atendido las reclamaciones justas que habian mediado; porque habian dicho que no querian cumplir los tratados; porque se habian negado á todo.

Cuando el gobierno mandó allí sus tropas no habia que tratar, nada que conferenciar; no tenia ningun tratado que hacer; no tenia mas que hacer cumplir por la fuerza lo que no se habia querido hacer por buena voluntad; lo que se hacia con el tratado de Soledad, era poner en duda las justas reclamaciones de España. ¿De qué habian servido las reclamaciones que anteriormente habian mediado? ¿A qué aplazar por tres meses todavía el tiempo de entrar en nuevas negociaciones? Estaba bien que en el tratado se hubiera marcado un plazo, pero establecer un nuevo plazo para tratar de la justicia de las reclamaciones, era conceder á los mexicanos un derecho que no tenian.

Se trató de buscar climas salubres para las tropas donde no hubiera enfermedades; y yo pregunto á un hombre tan entendido como el señor ministro de la guerra, cuyo valor y cualidades militares soy el primero en reconocer, si hubiera pedido permiso para pasar á situarse en Orizaba. No, seguramente; ¿no estamos en guerra con México? Pues por el derecho de la guerra podian ir á situarse donde quisieran. ¿No habian ocupado á Veracruz? ¿Con qué derecho estaban allí? ¿Con qué derecho entraron en la plaza, arriaron la bandera mexicana, ocuparon las aduanas y dispusieron de sus caudales? ¿No tenian igual derecho para entrar hasta México si hubieran querido?

Cómo, ¿pedir permiso para entrar á situarse en tierras mas sanas! Señores, yo entiendo muy poco de legislacion militar, pero creo que no habia necesidad de semejante permiso; eso fué el reconocimiento de un derecho que no tenian los mexicanos. Y lo que es mas grave, y en lo que yo hago al gobierno la justicia de creer que se hizo sin su anuencia, fué en la colocacion de la bandera mexicana al lado de la española. ¿Con qué razon reconoce

el gobierno de S. M. que el plenipotenciario tenia derecho para poner esa bandera otra vez allí donde el gobierno español habia plantado la suya por el derecho de la guerra hasta que se diera satisfaccion á sus reclamaciones?

Mientras no se nos hubiera dado una satisfaccion completa, no tenia ningun jefe derecho para consentir eso.

Lo sabe mejor que yo el señor ministro de la guerra: el general á quien el gobierno confia una plaza no puede partir con nadie la soberanía que tiene sobre ella mientras no termine la guerra; mientras no se le den las satisfacciones que pide; mientras no acaben los motivos de estar las tropas en ella. Es una concesion voluntaria, si se quiere; podrá tolerarse en algun caso la presencia del enemigo en un punto dado; pero consentir que flote la insignia enemiga en una plaza que se ha entregado á nuestras tropas, que nos pertenecia por derecho de guerra, eso no se ha visto nunca, y nosotros no debiamos haberlo consentido.

He oido decir al gobierno de S. M. que consideraba como en suspenso el tratado de Londres, que no le considera roto. No concibo como está vigente un tratado en que tres gobiernos se comprometen á hacer una cosa y dos se van y queda uno solo. Si lo han pactado, ¿por qué no van? ¿Por qué han dicho que no querian partir? El tratado decia que las tres naciones obrarian de comun acuerdo cien veces nos ha encargado el señor ministro de Estado el comun acuerdo.

Cuando no hay mas que una de las potencias signatarias y las demas se han marchado; cuando esa potencia ha quedado sola, no obra con sujecion á las demas, sino con completa independencia de las otras; ¿cómo es posible que se diga que ese tratado está suspenso y que aun se puede reanudar?

Bien sabe el señor ministro de Estado que ese tratado no está suspenso, sino roto de hecho, porque así lo ha declarado la Francia y la Inglaterra; y cuando dos gobiernos declaran que el tratado está roto, no está suspenso; no porque reconozcan en ellos solos el derecho de declararlo así; no tienen facultad para eso por sí y ante sí; tienen que conferenciar los signatarios y decidir de comun acuerdo si el tratado está roto. Mientras así no suceda nadie puede decir que el tratado está roto; el tratado existe; porque las estipulaciones sólo se rompen por la voluntad uniforme á los contratantes.

Estos eran tres gobiernos, y mientras los tres no tomen una resolucion, no conozco yo la razon con que se dice que para volver á una accion comun es menester un nuevo acuerdo. Así está impreso en una nota que ha comunicado el gobierno de S. M. á sus representantes, que para proceder en lo sucesivo era necesario un nuevo acuerdo. El señor ministro de Estado ha debido tener buen cuidado en saber cual era la verdadera legalidad, y no perder nunca de vista que si se admite que cualquiera de las tres potencias puede hacer lo que le acomode y romper los tratados sin mas que su libre voluntad, se acabaron todos los derechos, y no tendríamos confianza en nada de lo que se estipule.

Señores: conozco al general Almonte; hemos sido compañeros en Paris; he tenido el honor de firmar con él, por orden del gobierno, el tratado de Mon-Almonte, que desgraciadamente no existe, aunque espero que el gobierno de S. M. hará pronto que exista.

Y voy á decir una cosa que no sabe el gobierno: cuando el general Almonte me significó que iba á México al mismo tiempo que la expedicion francesa, le dije que hacia un grandísimo disparate; que no era tiempo oportuno; me tomé la libertad de manifestárselo tambien al ministro de Estado francés, y convenimos en que no iria á México. Pero el general Almonte fué á México, y llegó allí á fines de Marzo. Creía que para esa época, segun la idea que habia del valor de las tropas españolas y francesas, la cuestion estaria decidida, y que sería ya poca su influencia.

Sin embargo, el general Almonte habia venido á Madrid, habia conferenciado con el señor presidente del Consejo de ministros; no sé lo que pasó allí; pero presumo que cuando vino aquí, el gobierno de S. M. tuvo noticia de que Almonte pensaba ir á México, y á la menor insinuacion del señor presidente del Consejo de ministros, á quien respeto mucho, á la menor insinuacion de cualquier inconveniente, Almonte no hubiera ido á México. Cuando le manifesté que no fuese, era porque no parecia oportuno á un gobierno que iba con la idea de facilitar la manifestacion de la voluntad de aquel pueblo. ¿Pero llegó Almonte con tropas? ¿Tenia alguna fuerza? Iba con cuatro ó cinco paisanos, entre ellos el padre Miranda, con quien he hablado mucho acerca de esta cuestion y del cuidado que debia tener en respetar mucho á la nacion española, su susceptibilidad, su valor y su consideracion.

Llegó Almonte al territorio mexicano acompañado de cuatro ó cinco paisanos, y yo pregunto: una persona que allí llega sin tropas, sin influencia, porque en aquel país no hay nadie que la tenga verdaderamente, ¿qué temores podia inspirar, qué recelos podia despertar para que fuera motivo suficiente en que se fundara el rompimiento de la alianza de las tres naciones que allí fueron? Una persona que llega allí sin mas elementos que la proteccion personal de Lagravière, ¿qué temores podia causar á los tres aliados, á los tres generales que debian tener en cuenta que se veía perseguido y que se le buscaba para hacer sin duda con él lo mismo que se habia hecho con el desgraciado Robles Pezuela? Y además de esto, ¿estaba prohibido que él y sus compañeros tomasen la parte que pudiera corresponderles en la resolucion de las grandes cuestiones de México? Precisamente en la propuesta para la junta que debia crearse para decidir acerca de la eleccion, debian entrar los personajes que hubieran figurado en aquella República.

Pues bien: si el señor ministro conocia que en esa junta habia de entrar esa especie de aristocracia, ¿con qué motivo se habia de creer que Almonte, por muy temible que fuese, pudiera ser causa de que se rompiera un tratado que tan altos fines se proponia? Nunca he podido comprender por qué razon la presencia de Almonte pudo ser causa de tan graves sucesos. Conozco mucho á Almonte; me acuerdo que he tenido el gusto de que comiese en mi casa el mismo dia en que obsequiaba al marqués de los Castillejos, y el dia en que invitaba á Almonte á que comiese en compañía del señor marqués de los Castillejos, estaba muy lejos de suponer que la permanencia de Almonte en México habia de producir los resultados que trajo consigo. Yo no acabo de comprender cómo una persona tan inofensiva, cómo una persona que no tenia mas que la influencia de su voto y la de cuatro ó cinco amigos, pudiera ser motivo de temores para las tres grandes potencias que allí habian llevado sus tropas.

¿Levantó Almonte alguna bandera? ¿Quiso ejercer alguna autoridad? Se propuso desempeñar alguna comision? De ninguna manera. Almonte no desplegó sus labios, no se manifestó de ninguna manera oficial, no dió ningun paso, no se hizo anunciar ni reconocer hasta despues que las tropas españolas se hubieron embarcado. Entonces fué cuando Almonte se anunció. ¿Y cómo lo hizo? ¿Presentó alguna forma de gobierno? ¿Habló del establecimiento de



la monarquía? ¿Habló de la candidatura del príncipe Maximiliano? De ninguna manera. La proclama que el general Almonte dirigió á los mexicanos en 21 de Abril desde Orizaba, dice así:

*«El general Juan N. Almonte, á los mexicanos:»*

«Compatriotas: Hace algunos días que deseaba dirigiros la palabra para instruiros del objeto de mi venida á la República; mas las circunstancias de hallarse pendiente un armisticio y la de encontrarme bajo la proteccion de las armas francesas no me permitia hablar, y he debido esperar la oportunidad para verificarlo. Hoy que los representantes de la Francia, haciéndose cargo de la situacion, manifiestan los verdaderos deseos de los gobiernos aliados, me creo en el deber de romper el silencio que contra mi voluntad habia guardado, y que dió lugar á que los enemigos del orden abusasen de él publicando proclamas apócrifas.

«Al volver, pues, al seno de la patria, os diré que no vengo animado de otro sentimiento que el de contribuir á la pacificacion de la República y el de cooperar al establecimiento de un gobierno nacional, verdaderamente de moralidad y orden, que haga cesar para siempre la anarquía, y que le dé suficientes garantías para las vidas y propiedades tanto de nacionales como de extranjeros.

«Extraño á la sangrienta lucha que por tantos años ha destrozado á nuestro hermoso país escandalizando al mundo entero hasta el grado de llamar seriamente la atencion de las grandes potencias occidentales de Europa, mis esfuerzos se encaminaron siempre á procurar la reconciliacion de nuestros hermanos y hacer desaparecer de entre ellos los odios y las desavenencias.

«Por fortuna, para conseguir un objeto tan noble no tengo que desear ninguna venganza, ni tampoco que pedir ninguna recompensa. Premiadosuficientemente por la nacion, por los servicios que era mi deber prestarle ántes y despues de su independencia, mi único anhelo hoy es el de poderla ofrecer el último y mas importante de descender al sepulcro, y ese servicio es el de procurarle la paz de que ha carecido por tanto tiempo.

«Por otra parte, teniendo motivo para conocer como conozeo los deseos de los gobiernos aliados, y especialmente los de S. M. el emperador de los franceses, que

no son otros que los de ver establecido en nuestro desgraciado país (y por nosotros mismos) un gobierno firme, de orden y moralidad, para que desaparezca el pillaje y vandalismo que hoy reina en todos los angulos de la República, y para que el mundo mercantil pueda sacar las inmensas ventajas con que le brinda nuestro feracísimo país por sus riquezas naturales y su situacion geográfica, yo he debido apresurarme á venir á él para explicaros esas sanas intenciones, que por otro lado tambien envuelven la filantrópica idea de asegurar para siempre la independencia, la nacionalidad y la integridad del territorio mexicano.

«Para el establecimiento, pues, de un nuevo orden de cosas, debeis confiar en la eficaz cooperacion de la Francia, cuyo ilustre soberano hace siempre sentir su benéfica influencia en todas partes donde hay que hacer prevalecer una causa justa y civilizadora.

«¡Mexicanos! Si mis honrosos antecedentes, si mis servicios prestados á la patria, tanto en nuestra gloriosa lucha de nuestra independencia, como en la direccion de su política en las diversas épocas en que he formado parte de nuestro gabinete y representado á la nacion en el extranjero, si todo esto, repito, puede hacerme merecer vuestra confianza, unid vuestros esfuerzos á los míos y tened por seguro que muy pronto lograrémos el establecimiento de un gobierno tal como conviene á nuestra índole, necesidades y creencias religiosas: así os lo asegura vuestro compatriota y mejor amigo.—JUAN N. ALMONTE.»

Almonte no se habia presentado allí con ninguna mision, no habia manifestado su pensamiento hasta que las tropas españolas se habian embarcado, hasta que allí quedaron solas las tropas francesas que le habian acogido, que habian defendido su vida, que le habian libertado de sufrir la misma suerte que el infortunado Robles Pezuela.

El general Almonte habia sido ministro cerca del emperador de los franceses, habia merecido de él algunas distinciones, y nada tenia de particular que tratándose de ver si por medio de una votacion ó de otra manifestacion pública se llenaban los deseos de aquel gobierno, se le protegiera como una de las personas más á propósito.

Señor presidente, yo me habia propuesto concluir en esta sesion, porque no me gusta dejar un discurso para otro día; pero como desgraciadamente es imposible, y me

encuentro bastante cansado, me atreveré á rogar á V. S. que me dejase en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. Vicepresidente (duque de Villahermosa): Continuará V. S. mañana en el uso de la palabra.

Se suspende esta discusion. Orden del día para mañana. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ BALLESTEROS.

*Extracto de la sesion celebrada el día 8 de Enero de 1863.*

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

*Orden del día.—Contestacion al discurso de la corona.*

El Sr. Mon: Interrumpí mi discurso ayer, fatigado de una discusion cuya naturaleza é incidentes me habian hecho ser más difuso de lo necesario. No recuerdo haber dejado un discurso de un día para otro: no tengo grande aficion á los discursos, y ménos á los discursos largos; pero son tantos los puntos ligados con esta discusion, tal mi deseo de no parecer hostil al gobierno, y tan grande mi anhelo de que de esta discusion resulte el bien general, que no he podido ménos de cansar más tiempo del que quisiera, la tolerancia del Congreso. Yo le suplico que me la dispense.

Yo no estoy haciendo más que justificar el motivo de mi falta, de conformidad con el gobierno en esta cuestion: no vengo á desaprobár su conducta. No me sorprenderá nada que álguien crea que este es un medio oratorio, pero repito que lo digo con sinceridad. Sólo una necesidad absoluta me ha hecho separarme del gobierno en esta cuestion. ¿Qué papel hubiera sido el mio, representando una conducta con la cual no estaba conforme? Habría tenido que ser desleal ó mal embajador. Un embajador tiene que convencer á los ministros extranjeros; para convencer, es menester estar persuadido; y yo que no lo

estaba de la conveniencia de la política del gobierno en esta parte, no podia ménos de dejar el puesto que ocupaba, para que lo llenase otro que estuviera en mejores condiciones.

Decia ayer, que no habia habido motivo para adoptar la resolucion que se tomó en Orizaba. La presencia de Almonte, segun el representante español, era incompatible con la continuacion de nuestra expedicion. Alegábase tambien que se trataba de imponer á los mexicanos la candidatura del príncipe Maximiliano. Pero, señores, de las conferencias consta que el almirante Jurien de la Gravière declaró que no se trataba entónces de monarquía: que ésta sólo era una eventualidad posible para el porvenir. Debió, pues, quedar descartada por entónces la cuestion del príncipe Maximiliano. El mismo almirante añadía: «para que no se crea que abuso amparando á Almonte en un país en que no estoy por el derecho de la fuerza, dejo á Tehuacan, donde estoy por concesion del Gobierno Mexicano, y me vuelvo al territorio que he ocupado por la fuerza. Allí me voy con el general Almonte, y allí puedo hacer lo que tenga por conveniente.»

Señores: los puntos de disentiimiento fueron tres: la presencia del general Almonte, la candidatura del príncipe Maximiliano y el deseo del emperador de ir á dictar la paz á México.

Ahora bien: el gobierno español sabia desde el 13 de Octubre la candidatura de Maximiliano; desde el 10 de Diciembre, la marcha de Almonte; desde el 18 de Enero, la decision de ir á México. ¿Qué resoluciones tomó el gobierno sobre estos tres puntos? ¿Dió instrucciones sobre ellos á su representante? ¿Le dijo que si se presentaba Almonte, ó si se hablaba del archiduque Maximiliano, ó si se trataba de ir á México, se retirasen las tropas? Creo que si hubiera dado instrucciones sobre este punto á su enviado, no habría habido cuestion.

El Sr. Ministro de Estado no puso objecion ninguna á que las tropas francesas se aumentasen. Respecto de la presencia de Almonte, ya me he explicado bastante. La responsabilidad, pues, respecto de España; la responsabilidad del rompimiento, ¿de quién es? ¿Pueden tres plenipotenciarios, por sí y ante sí, declarar roto un tratado entre sus gobiernos? No, señores. ¿A dónde iríamos á parar si eso fuera posible?

¿Estaba en el derecho del Ministro de Estado dar instrucciones para romper un